

19

La moral cristiana

Con la palabra *ética* asociamos normalmente todo aquello que se refiere al bien y al mal, valores y normas, mandatos y prohibiciones, libertad y responsabilidad. En el lenguaje ordinario utilizamos muchos conceptos que contienen un juicio ético: pensemos en las expresiones «debemos de», «tenemos que», «hay que», «inhumano», «aceptable», «ideal» y otras muchas. Algunos conceptos encierran también un juicio de valor que no siempre lo manifiestan expresamente; así, cuando decimos «esto no se puede hacer», «es una actuación nefasta», «se trata de un desafortunado asunto»... y miles de expresiones más. En el fondo, gran cantidad de estas expresiones albergan un sentido profundo acerca de lo justo o injusto en referencia a lo que se considera adecuado a la dignidad humana.

Para muchos, la palabra *ética* tiene resonancias muy negativas, al ser asociada simplemente con las normas o reglas de comportamiento, con los preceptos y las leyes que en nuestra sociedad son tenidos por válidos. A menudo se tiene el sentimiento de que las normas son nada más que una imposición hecha «desde arriba» al individuo, de tal suerte que constituyen una amenaza para su libertad y responsabilidad personales.

Para otros, el término *ética* representa lo que en casa y en la escuela han aprendido sobre el bien y el mal, sobre lo que se debe y no se debe hacer y, desde el punto de vista de la cultura cristiana, sobre la conciencia, el pecado y la condenación. Para otras personas, por fin, *ética* no significa algo suficientemente concreto como para ser vinculante, sino que sólo se trata de un pensamiento muy difuso; sin

embargo, en cuanto la ética se hace concreta y responde con expresiones normativas a determinadas cuestiones o problemas, la tildan de escrupulosa, estrecha de miras y ergotista.

1. ETICA Y MORAL

A causa de la carga negativa que para muchos contiene la palabra *ética*, es preciso recordar el origen de la misma, para comprenderla y, en cualquier caso, para describir en qué consiste.

El origen de la palabra «ética» se encuentra en la griega êthos, que significa «uso» o «costumbre»; también su origen está en la palabra êthos, que designa «actitud interior», «modo de pensar» u «opinión». Entre ambas expresiones hay algo más que un parentesco etimológico, pues la costumbre, el comportamiento y la actitud interior se hallan relacionados entre sí por medio de un fuerte influjo mutuo.

Tomada en sentido estricto, *ética* significa la ciencia de las costumbres; pero, en un sentido amplio, podría ser descrita la ética como reflexión sobre el actuar del hombre bajo el presupuesto de lo humanamente digno o indigno.

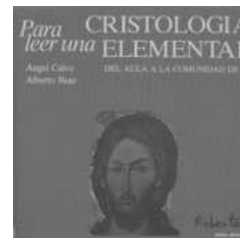
Los conceptos *ética* y *moral* (del latín «mos» = costumbre) fueron utilizados en tiempos pasados con significaciones diferenciadas. Tales diferencias surgieron especialmente en el marco de la filosofía cristiana y de la teología católica, ya que esta última principalmente consideraba la ética como la disciplina que se ocupaba de la conducta humana a la luz de la razón natural, mientras que la moral era más bien una disciplina teológica que se ocupaba de la norma-

Para leer una

CRISTOLOGÍA ELEMENTAL

Del aula a la comunidad de fe

La moral cristiana



Angel Calvo
Alberto Ruiz

tiva de esa conducta a la luz de la fe, es decir, de acuerdo con el fin último del hombre según la revelación cristiana.

Hoy día, sin embargo, con «moral» se designa cada vez más el conjunto total de reglas de conducta y costumbres que son aceptadas como normas por un grupo o una cultura. De cualquier forma, ética y moral son dos conceptos que se utilizan frecuentemente con el mismo significado, a pesar de que a veces aún se sigue manteniendo la vieja diferenciación.

2. LOS VALORES ETICO-MORALES

Los valores constituyen un tema fundamental de la ética, y son tratados por los expertos de estas materias en la denominada «meta-ética», disciplina especial, dentro de la ética en general, que se ocupa en analizar críticamente los conceptos morales básicos.

La expresión «valor» se refiere a todo aquello que tiene para alguien algún significado, sea en orden a una determinada finalidad o no. En el uso lingüístico ordinario aparecen frecuentemente las palabras *valor* y *norma* como sinónimos, pero hay que hacer hincapié en que no se trata de la misma cosa, ya que el *valor* sólo se convierte en *norma* cuando al significado humano contenido en aquél se le da expresión concreta para regir la conducta.

Todo esto plantea una serie de difíciles cuestiones: ¿podemos tener plena certeza acerca de si los valores son objetivos o subjetivos o ambas cosas a un tiempo? Los valores ¿son aquellos que las cosas por sí mismas tienen o más bien somos las personas quienes atribuimos valor a las cosas? La respuesta en un sentido u otro a tales cuestiones tiene diversas consecuencias. La primera es que el hombre siempre se ve obligado a establecer una u otra jerarquía de valores y que, además, sólo posteriormente, en cada situación, se pondrá en claro cuál de ellos es el más importante, es decir, cuál se constituye en norma. Así, por ejemplo, siendo la propia vida o la vida en general un alto valor, pueden producirse situaciones en las que otros valores se presenten con un rango aún más alto, pongamos por caso la situación en la que se trata de salvar a una persona en extremo peligro de muerte.

Con esto no se está diciendo propiamente que la normativa ética depende sólo y absolutamente de las situacio-

nes que en cada caso se producen, ya que con ello se estaría negando totalmente la existencia de toda norma válida en general. Únicamente se trata de indicar que una actitud ética dispuesta a tener en cuenta las situaciones concretas no absolutiza las jerarquías de valores con un rigor fijo para siempre y en todas partes. Cualquier escala de valores puede ser iluminada por la situación concreta en la que se tiene que decidir y actuar.

Hablando, pues, no sólo de valores, sino también de normas, hay que decir incluso que éstas, aun cuando «a priori» hayan recibido una validez universal, tendrán que ser traducidas en normas concretas para la situación concreta, de acuerdo con los valores que lo humanamente más digno determine en esa situación.

3. EL CONCEPTO DE «NORMA»

Como se ha indicado, hablando de los valores, es preciso también aclarar el concepto de «norma» para evitar malentendidos. El sentido original de esta palabra es algo así como «hilo conductor», «orientación», «medida», «patrón»... *De aquí que «norma» se refiera a aquello con lo que se pueden medir o juzgar otras cosas.* Por eso se puede definir la *norma* como *el criterio con el cual puede determinarse si algo o alguien realmente es lo que quiere ser, y designarse, en función de ello, si es bueno o es malo.*

Todo lo que el hombre es, hace o deja de hacer está sometido a normas. Algún ejemplo puede servir de aclaración. Un tratamiento médico será bueno si responde a las siguientes normas: terapia correcta de acuerdo con un diagnóstico, al cual, a su vez, se llega mediante una investigación objetiva, cuidadosa y profesional o técnica. Una calefacción central será buena si está dispuesta según las normas técnicas vigentes para su instalación.

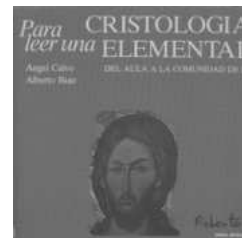
De los ejemplos se desprende que en todos nuestros actos y omisiones las normas juegan un papel; al mismo tiempo, es preciso reconocer que el concepto de *norma* no es un concepto ético específico. El contenido y el significado de tal concepto varían en función de las personas y de las cosas de que se trata: las actividades de un técnico instalador son sancionadas por un tipo de normas distinto de las de un funcionario, un reportero de televisión, un párroco o un médico. En este sentido, se habla de normas profesionales, a pesar de que no sea correcto; con ello quiere decirse únicamente que, por ejemplo, un programa de televisión tiene que adecuarse a las pautas que en general son válidas para que se lleve a cabo una buena realización

Para leer una

CRISTOLOGÍA ELEMENTAL

Del aula a la comunidad de fe

La moral cristiana



Angel Calvo
Alberto Ruiz

del mismo; para un programa de variedades, pongamos por caso, tales pautas o normas pueden ser la exigencia de calidad artística, ambientación, dinamismo, variación y buen gusto. Si el programa en cuestión no responde a esas exigencias, se tratará de un mal programa, pero con eso no podrá decirse que sea un programa malo en sentido ético.

Bien es cierto, no obstante, que a menudo el paso de estas normas a normas de carácter ético propiamente dicho se lleva a cabo muy fácil y rápidamente. El ejemplo que sigue puede ser significativo: cuando un médico, después de una exploración genética profunda, tiene que dar información a un matrimonio para que éste pueda tomar su decisión en orden a tener hijos, las normas válidas para tal información consisten en la aportación profesional por parte del médico de los datos técnicos objetivos. Caso de que esa información no se adecue a esas normas, todavía no puede decirse que se trata de una información no ética o inmoral en sí misma; será inmoral o carente de ética, cuando por una mala exposición informativa el asunto adolezca de tal falta de claridad o de datos objetivos que el matrimonio llegue a tomar una falsa decisión.

En la práctica no es fácil trazar una clara línea de separación. Por eso es imprescindible no perder de vista que las normas se convierten de hecho en normas morales al hallarse éstas, mediata o inmediatamente, influidas por el carácter humano de la actuación de las personas.

4. ETICA Y DERECHO

También es frecuente, cuando se discuten muchos problemas, utilizar los conceptos de *ética* y *derecho* como si de una misma cosa se tratase, lo cual es un error. *Ética* se refiere al *juicio de la conciencia acerca del carácter humano de las actuaciones y a la actitud interna de los hombres* de donde proceden dichas actuaciones. El *derecho*, por el contrario, *regula principalmente la actuación del hombre en cuanto que ésta tiene carácter social*. No cabe duda de que existe una estrecha relación entre ética y derecho, sobre todo en la medida en que determinadas valoraciones éticas fundamentales van adquiriendo tal grado de consideración, desde un punto de vista colectivo, en cuanto a su inviolabilidad, que han de ser fuertemente aseguradas.

Esto no significa, sin embargo, que la moral o ética de una determinada parte de la población (es decir, de un grupo concreto o particular) haya de tener tal consideración que llegue a alcanzar un lugar en la ley penal general.

Por ejemplo: entre los Testigos de Jehová es preciso respetar la negación a someterse a transfusiones sanguíneas por motivos ético-religiosos, que para ellos constituyen una decisión de conciencia; pero sería un error imponer a toda la población esta concepción por medio del código penal.

La ley penal se basa primariamente en el juicio acerca de si un comportamiento es socialmente aceptable o no, lo cual sólo está en relación con la ética en la medida en que tal juicio se halle ligado con una determinada concepción del hombre o de la sociedad. Un ejemplo más puede aclarar mejor este extremo: la ley penal sobre el aborto tiene que asegurar la dignidad del no nacido por medio de su defensa, pero también tiene que procurar un espacio de decisión, es decir, de libertad, a la conciencia personal que puede llegar a encontrarse en ciertas situaciones con extraordinarios problemas.

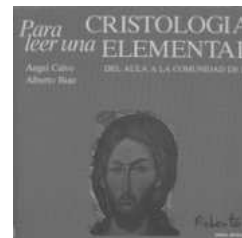
Todo esto tiene como consecuencia que la ley penal, en y para determinados casos, puede ser considerada de manera más permisiva, desde el punto de vista jurídico, que lo que éticamente se va a permitir según las concepciones morales de determinados grupos en particular. Cuando quedan asegurados en cada caso los valores fundamentales que en él entran en juego, esta visión es perfectamente defendible.

5. LA NORMA DE MORALIDAD

Los conceptos de ética y moralidad suelen asociarse con los de norma y ley. Pero ya hemos indicado que no se trata de cosas idénticas.

Por un lado, está la norma que ya hemos distinguido de los valores, haciendo referencia a cómo un valor deviene norma, ya que ésta es una expresión o formulación de aquél. Por otra parte, la norma, en su primera consideración general, se distingue o divide en *norma objetiva*, que es la *ley*, y *norma subjetiva*, que es la *conciencia*.

Conciencia es un término con el que se designa un conjunto de fenómenos y toda una gama de significaciones: interioridad, opinión personal, conocimiento, reflexión, juicio de valor, responsabilidad, sentimiento ético, norma moral, visión de sí mismo, centro de la persona, impulso interior, etc. En cualquier caso, al referirnos a la conciencia como norma subjetiva de moralidad, estamos indicando aquella acepción del término que expresa un fenómeno universal: *el juicio que se lleva o puede llevarse a cabo en*



Angel Calvo
Alberto Ruiz

el interior de todo individuo antes y/o después de que éste realice una acción.

La conciencia es, pues, norma moral subjetiva, interna, que como instancia personal mide o juzga los actos propios, valorándolos según criterios de bondad o de maldad; criterios que en este aspecto se hallan a su vez dependientes de la libertad y responsabilidad del mismo individuo. De aquí la específica dimensión de subjetividad que reviste la conciencia como patrón de juicio respecto a la conducta.

Ley, por el contrario, es la norma que, desde fuera del individuo y para el común o conjunto de las personas, mide la rectitud de los actos. De ahí su calificación, opuesta a la de la conciencia, de «objetiva».

Meta de la ley es la realización del orden en la sociedad, orden que se basa en la naturaleza social del hombre y que es exigido por ella. El valor moral que se muestra en la ley es el de la justicia, la cual estructura la comunidad al asignar lo que es suyo a cada miembro de la misma.

La justicia es, pues, el contenido ético o moral de la ley, la cual se dirige a la libertad del individuo, exigiendo de él la realización del orden social por medio del cumplimiento de la justicia. Esto, naturalmente, no quiere decir que la ley sea la justicia, pero participa de ella en el sentido de que, como tal ley, es un intento de realizar ese valor moral que es la justicia.

Es preciso también hacer referencia brevemente a algunas de las distinciones que sobre la ley se han hecho clásicamente. Por un lado, se habló siempre de una *ley moral*, es decir, aquella norma que imperativamente se manifiesta a la conciencia del hombre o que obliga al hombre en conciencia porque siempre hace relación a valores morales, distinguiéndose de otras leyes cuya obligatoriedad se queda en el exterior del hombre, ya que no implican directamente valores morales.

Por otro lado, la división tradicional más importante, en cuanto a clase de ley, es la que se refiere a:

La *ley natural*, que no se impone a la voluntad del hombre de la misma manera que las leyes positivamente promulgadas por una autoridad o por el

conjunto de una sociedad a través de sus instituciones jurídicas de uno u otro tipo. Esta ley natural o innata en cada hombre contiene el imperativo de unos principios muy generales, válidos para todo hombre en cualquier momento del tiempo y en cualquier lugar, y que pueden ser conocidos por todo hombre, es decir por su razón normal, siendo éste capaz de seguirlos a lo largo de su vida adecuadamente.

En esta misma línea se habla de la *ley grabada en el corazón*, pues el hombre, como criatura de Dios, reconoce desde su interior y desde el primer momento de su existencia, por decirlo así, cuál es la conducta agradable a los ojos de aquel que le ha hecho.

Otra mención especial hay que hacer de la *ley positiva*, divina o humana, es decir la ley que explícitamente, de palabra o por escrito, y de forma externa, ha sido promulgada por una autoridad (divina o humana) como un imperativo propuesto a la voluntad individual, en orden a regular la conducta de cada uno y conseguir el bien de la comunidad.

Ahora bien, lo más importante de la ley es tener en cuenta que, si el contenido de ésta es la justicia y si su fin es la realización y estructuración de un orden social por medio de la justicia, la validez de la ley está sometida a diversos presupuestos.

En primer lugar, para que una ley sea válida y pueda obligar, deberá de ser justa, pues la ley, como hemos indicado, existe a causa de la justicia. La justicia pide que la ley sirva al bien común y que sea verdaderamente provechosa o necesaria a la comunidad. Leyes inútiles o perjudiciales pierden su fuerza moral obligatoria. En segundo lugar, una ley es justa, si además reparte equitativamente los derechos y las obligaciones y no impone cargas abusivas a nadie, ni al individuo, ni al grupo, ni a una clase social. Finalmente, la justicia exige también que el legislador no se extralimite en su competencia.

6. CONFRONTACION ENTRE EL HOMBRE Y LAS NORMAS

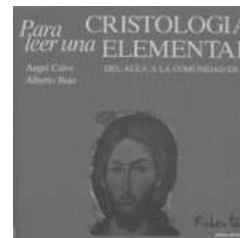
Cuando se trata de determinar la esencia de la ética o moral, se hace referencia a la relación existente entre las normas concretas y la imagen de hombre o concepción sobre el hombre que subyace en ese sistema de normas. Esta confrontación posibilita una

Para leer una

CRISTOLOGÍA ELEMENTAL

Del aula a la comunidad de fe

La moral cristiana



Angel Calvo
Alberto Ruiz

valoración crítica acerca de la conducta concreta, permite realizar oportunamente una rectificación e impide la fijación de ciertas visiones adquiridas. Esta confrontación dialéctica, en fin, es la dependencia que un sistema ético tiene respecto de la cultura en que tal sistema se desarrolla, pues en toda cultura se muestran los rasgos concretos que delimitan la imagen de hombre al uso y sus formas de comportamiento.

No es preciso analizar aquí con detalle la multitud de elementos culturales que se contienen en determinadas normas éticas, si se está convencido de este hecho, pues el mismo convencimiento servirá de salvaguarda frente a la tentación de otorgar de modo precipitado a determinadas normas morales una validez eterna.

Pero esto tampoco quiere decir que no se dé continuidad alguna entre las normas. Existen valores humanos básicos, que son permanentes y que inspiran ciertas normas fundamentales. La negación de esos valores y normas básicos conduce a una ética indefendible, según la cual las normas serían determinadas exclusivamente por la situación en que se lleva a cabo cada acción.

Para la práctica de la vida, se puede fijar como principio fundamental que hay que hacer el bien y evitar el mal. Pero el bien en este contexto hay que entenderlo como aquello que es verdaderamente humano, es decir, concretado en los diversos valores que realmente son humanos. *El objetivo al que deben tender los actos, pues, será el ideal de «lo humano», aunque en realidad haya que conformarse a menudo con las normas óptimas, o sea, con aquellas que más acerquen la conducta a ese ideal.* Porque frecuentemente el hombre se ve obligado a tomar decisiones en situaciones extremadamente complicadas, en las que se entremezclan varios valores humanos que no pueden ser realizados todos y a un tiempo. Así, por ejemplo, la decisión sobre un aborto por estricta indicación médica significa, de una parte, una decisión en favor de un determinado valor (el mantenimiento de la vida y la salud de la madre) y, de otra, el abandono de otro valor humano (la vida del feto que, además, es una vida humana en desarrollo). La norma ideal exigiría la realización de ambos valores, pero la norma óptima significa realizar el número mayor de valores posible y, entre ellos, los de mayor importancia.

7. LA MORAL COMO TAREA DE LA PERSONA HUMANA

Moral es la obra de configuración de la propia vida humana, llevada a cabo por el hombre responsable. No consiste propiamente en una tarea de encauzamiento y delimitación, sino más bien en el continuado y creativo desenvolvimiento de la persona y en el control sensato del comportamiento habitual de acuerdo con la peculiaridad de la misma.

Ahora bien, no es posible, en cuanto a su realización y sus posibles adquisiciones, determinar de una vez por todas qué es el hombre. Precisamente ser hombre quiere decir, entre otras cosas, ser cambiante, en evolución y desarrollo, sometido a muchas influencias. De aquí que la moral sea una tarea siempre dispuesta a ser revisada, reorientada y, en caso preciso, corregida.

Puesto que lo verdaderamente humano, lo ideal que imaginamos en el hombre, no podemos verlo realizado de antemano, en última instancia será contenido de la moral aquello que busque en cualquier caso la dignidad del hombre, cosa a su vez que tampoco se realiza de hecho una vez por todas, sino que consiste más bien en un propósito firme de humanizar más y más a la persona y al medio en que ésta se desenvuelve.

Este concepto de «dignidad humana» podremos definirlo como síntesis de todos aquellos valores que son considerados como auténticamente humanos. Al mismo tiempo, la realización de tales valores—mediante la construcción de una existencia verdaderamente humana, o sea, de lo que siempre y en cada momento es digno del ser humano—configura la tarea ética del hombre mismo.

8. LA MORAL, TAREA INDIVIDUAL Y SOCIAL

Se ha dicho siempre que la naturaleza del hombre indica a cada individuo cuál ha de ser su conciencia y su conducta éticas. Esto contiene sin duda una gran verdad, pero no debe ser entendido de forma que la realidad de cada persona sea un reflejo fiel de una experiencia común. En la vida ordinaria, la conciencia ética individual no se forma sólo desde el interior,

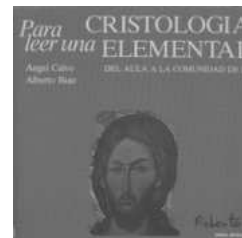
173

Para leer una

CRISTOLOGÍA ELEMENTAL

Del aula a la comunidad de fe

La moral cristiana



Angel Calvo
Alberto Ruiz

sino que es el resultado de influjos diversos que, a través de la educación y el medio ambiente en general, actúan sobre el individuo.

En todo grupo y en toda sociedad se dan normas que son consideradas como vinculantes y que, a menudo, según el lugar, el tiempo, la cultura y la especie de grupo o pueblo, procuran un orden u ordenamiento a la respectiva sociedad que lo contiene. Ese sistema de normas es también expresión de lo que en dicha sociedad figura como conjunto de valores humanos. Es así, pues, como el sistema se inscribe en el fenómeno ético-social de la sociedad.

Los valores humanos son al mismo tiempo expresión de un acuerdo expreso o tácito entre el individuo y la sociedad. Por ejemplo, cuando en una sociedad se premia con una especial distinción la alta producción laboral, hay que deducir de ello que ese grado de producción es algo que está considerado como un valor de rango importante y, en general, digno de ser conseguido. A la vez, también puede deducirse de ahí que al bien común se le atribuye prioridad.

A través de conversaciones con personas individuales, topamos a menudo con normas que son prioritarias en su entorno social. Lo mismo ocurre respecto a la influencia que ejerce un determinado medio o ambiente educativo. No es difícil reconocer en todo ello las concepciones éticas peculiares que se desprenden de las diversas concepciones de la vida, de las distintas visiones del mundo y del hombre y hasta de la distinta situación social.

Por otra parte, también en el terreno individual se descubre el fenómeno ético. Cada persona considera ciertas cosas como dignas de ser conseguidas y, por tanto, como regla o norma de su conducta, ya que tiene la convicción de que conducirse según ese objetivo o pauta da valor a su vida. No obstante, también hemos de afirmar que en muchos casos la creencia de estar actuando o conduciéndose por propia iniciativa y decisión personal no es otra cosa, a la postre, que un comportamiento del todo conforme con las normas del grupo en que el mismo individuo está inserto.

Pero ciertamente es posible que la persona pase de un comportamiento meramente conformista a otro propio e individual, capaz de llevar a cabo decisiones personales. Este proceso o paso de una conducta ético-social a otra personalizada puede darse bajo ciertas condiciones: que la persona tenga consciencia de que en su mundo entorno hay en vigor unas determinadas normas; que dichas normas han de ser aceptadas de alguna manera y hacerse propias

en algún grado; que deben determinar, por lo menos hasta cierto punto, el propio comportamiento; y por último, que esta persona disponga en cierta medida de autonomía y libertad.

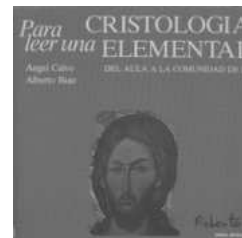
Dentro de un grupo o sociedad en que las normas sociales sean impuestas al individuo mediante presión absoluta, no es posible una *conducta ética individual*; sólo cuando desaparece tal presión, se da la posibilidad de un comportamiento original del individuo y, con él, el desarrollo de la propia decisión y la ética personal.

En muchas sociedades modernas hallamos muy diferentes normas ético-sociales, ya que coexisten grupos muy diversos con sus propios sistemas normativos. El individuo, que vive al mismo tiempo y trabaja en y con distintos grupos, se enfrenta y se confronta a la vez con normas muy diferenciadas y a veces contrarias entre sí. Y esto no sólo le provee de un espacio amplio para personalizar las normas, sino que además es buscado por él. Por esto es importante notar que la concepción ética individual no se da en la persona como un hecho propio y previo. La realidad es otra: el fenómeno y la conciencia ético-sociales existen de antemano y constituyen el punto de partida para el origen y desarrollo de una ética personal.

9. EL HOMBRE, NUCLEO DE TODA REFLEXION ETICA

En realidad, lo que constituye el centro de la ética es la imagen que se tenga del hombre. Esta imagen del hombre, impulsora de una ética concreta, viene dada, como ya se ha indicado antes, por una concepción del mundo, de la vida, de la existencia.

El cristianismo, por ejemplo, no ofrece en principio una imagen determinada de hombre, sino que indica algunos valores fundamentales sobre la persona que aportan gran claridad al vivir humano; así, el respeto hacia la libertad de conciencia, la dignidad de la vida, etc. El evangelio ofrece ante todo elementos integrantes para la construcción de una actitud verdaderamente humana, que sea útil de cara a los diversos problemas y disyuntivas que pueden presentarse en distintas situaciones; pues el evangelio es un mensaje



Angel Calvo
Alberto Ruiz

cuyo contenido es verdaderamente humano. Para quien cree en Jesús y en su evangelio, hay un plan de Dios que se realiza en *lo humano* de la humanidad y desde dentro de ella.

Visto así, el cristianismo propone de hecho un mensaje acerca de cuestiones que tratan de lo humano. Entonces, a la luz de la concepción cristiana de la existencia, el creyente tiene ciertamente una imagen de hombre determinada y un ideal ético, pero en ningún caso una imagen de hombre y una ética en las que todo esté programado y descrito, como en los planos o proyecto de una obra, al detalle y con fijeza preestablecida.

En realidad, el evangelio sólo presenta una descripción fundamental de los elementos constitutivos que configuran una determinada imagen de hombre; tales elementos se refieren a la absoluta relación al prójimo, es decir, a una solidaridad humana radical. Lo concreto propuesto en esa solidaridad absoluta es algo que únicamente puede determinarse en la vida misma.

10. ¿UNA MORAL DENTRO DE LA FE CRISTIANA?

Al señalar al hombre o la concepción que de éste se tiene como objeto central de la ética, hemos querido indicar que la fe cristiana no es propiamente una moral. Sólo un determinado propósito interesado podría concebir el cristianismo primordialmente como un proyecto ético con pretensiones de servir a la disciplina de los buenos ciudadanos.

La fe cristiana es una *afirmación existencial de la vida*, del destino y, en general, de la orientación al futuro de Jesús de Nazaret, y, de esta manera, también una afirmación del Dios que él ha hecho cercano.

«*Afirmación existencial*» significa aquí *aceptación del sentido de la realidad vivido por Jesús*; aceptación del posicionamiento de Jesús en la vida a partir de su conocimiento y experiencia. Esta afirmación y esta aceptación suponen estar de acuerdo con él, lo cual a su vez depende de la posibilidad que el hombre tenga de llevar a cabo una experiencia real

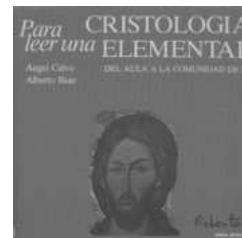
acerca de ese Jesús de Nazaret, partiendo de la Escritura y de la historia del influjo que el mismo Jesús ha tenido en el comportamiento de sus seguidores.

11. PERSPECTIVAS ETICAS FUNDAMENTALES A PARTIR DE JESUS DE NAZARET

En conjunto, el continuo esfuerzo por elaborar un programa ético de vida de acuerdo con Jesucristo tiene sus raíces en el hecho, repetido a lo largo de la historia, de que las palabras y los hechos de Jesús han provocado tal fascinación para multitud de hombres, que muchos de éstos han coincidido en la voluntad de llevar adelante, en la práctica de la vida diaria, la interpretación de la realidad inaugurada por él. Esto quiere decir que las perspectivas que se desprenden del comportamiento de Jesús tienen un gran contenido de realidad y esperanza, hasta el punto de mostrar visible y creíblemente la auténtica posibilidad de una nueva realidad vital liberadora frente a una experiencia histórica bastante negativa en su conjunto.

Las primeras comunidades cristianas y las que fueron naciendo a partir de ellas son testimonio del entusiasmo producido por la persona de Jesús, al reconocer todas las posibilidades de presente y de futuro que en él mismo se abrían. Su palabra y su acción, a juzgar por los testimonios de la historia, produjeron no sólo efectos salvíficos y liberadores, reformadores y críticos respecto a situaciones concretas, sino también la oferta convincente de unas perspectivas válidas por la riqueza de la ayuda que prestaban en orden al cambio profundo de situaciones vitales. Este potencial del comportamiento de Jesús no tiene su fuente en una simplista deducción unidimensional de «normas morales» a partir del Nuevo Testamento. La acción de Jesús, más bien, tiene su lugar (es decir, sólo puede ser comprendida) en lo que motiva y apoya una toma de posición y una configuración de la vida práctica a partir de la fe en lo que él representa.

Pero, ¿cuáles son en concreto las perspectivas fundamentales que orientan moralmente una vida práctica a partir de esta fe?



Angel Calvo
Alberto Ruiz

11.1. Perspectiva de necesidad de salvación

Las palabras y los hechos de Jesús ponen de manifiesto al hombre que la debilidad humana es una realidad profundamente asentada en él, cuya exteriorización acontece en la culpa, la enfermedad, el abandono, el sufrimiento, la pobreza y la injusticia, pero también en el orgullo, la presunción y la obstinación. Es cierto que Jesús no niega en modo alguno la realidad de la culpa y responsabilidad personales, pero su conducta está plenamente dirigida por la misericordia y la permanente disposición a la ayuda, no por el desprecio o el rechazo, ni aun en el caso de su ira ante el «síndrome farisaico» de la petulancia y dureza de corazón. Jesús reconoce al hombre como un ser fundamentalmente necesitado de salvación.

La perspectiva de Jesús, como se expresa en su conducta concreta frente a pecadores, enfermos y marginados, o en su participación a la mesa con ellos y también con los fariseos, inaugura, en contraste con las experiencias negativas, una disposición positiva y liberadora de cara al hombre, impidiendo de manera radical cualquier reducción o rechazo del mismo en función de una *oportunidad de vida* para cada individuo en concreto.

¿Quién no se halla afectado, de una forma u otra y alguna vez al menos por esta situación? El mensaje y el comportamiento de Jesús en su ilimitado acercamiento y atención físicos y espirituales al hombre desasistido ofrecen a dicho hombre apoyo subsidiario y, sobre todo, le entregan la fuerza de su propia existencia como un regalo para reorganizar su vida, para comenzar de nuevo.

Aquí es donde se objetivan la misericordia y la solidaridad, pero también el convencimiento de la posibilidad de cambio respecto a las condiciones de vida humana, hasta el punto de realizarse, como en el caso de Zaqueo (Lc 19, 1-10), un nuevo comienzo.

11.2. Perspectiva del reino

La invitación profética de Jesús a la conversión es el intento de provocar en el hombre una disposición a la reflexión y al cambio, lo cual cuenta con la capacidad humana de reformarse a sí mismo. Esta llamada al cambio se relaciona estrecha e indisolublemente con el anuncio de la proximidad del reinado de Dios. Esto significa que la conversión, como principal y decisiva oportunidad humana en orden a reorientar correctamente la vida, se halla bajo la

176

perspectiva del señorío de Dios actualmente presente en el mundo; perspectiva que abarca una doble dinámica: descripción de los futuros bienes de Dios (gracia y salvación; una vida en él y con él), por una parte, e invitación animante a orientar y vivir activamente la nueva realidad de la existencia dentro de ese reinado, por otra.

11.3. Perspectiva del amor

La perspectiva más abarcante en el marco del reinado de Dios, de acuerdo con todo lo que significa la persona de Jesús, es la contenida en el «mandamiento del amor», pues en ella se pone de relieve la característica decisiva que la disposición de Dios tiene de cara a todo y a cualquier hombre: reconocimiento, afirmación y aceptación sin límites del hombre, en la concreta situación de cada cual, sin que nadie se quede sin su propia oportunidad para realizar plena y satisfactoriamente su existencia. Lo que Jesús manifiesta en esta perspectiva que abre es que no existen motivos de disculpa ni limitación alguna (ni sus culpas, ni su religiosidad ni la enfermedad, ni la diferenciación de clase, raza o etnia) para que un hombre sea positivamente afirmado en su existencia.

La actitud decidida en favor de la incondicionalidad para la entrega al otro, la mutua ayuda, la disposición a la asistencia permanente es la única congruencia con una vida *bajo el reinado de Dios* y la única posibilidad de plena realización de la existencia humana. Porque el acercamiento incondicional de Dios al hombre en forma de plena solidaridad humana no permite lagunas de ningún tipo.

Hablamos aquí de *total solidaridad humana* en relación con lo manifestado por Jesús acerca del reinado de Dios y de su incondicional acercamiento al hombre, porque la referencia a Dios por parte de éste no puede consistir naturalmente en un «salto mortal» al más allá. La confianza en Dios no es objeto de una fórmula mágica, sino que se apoya y fundamenta en las experiencias humanas. Ahí precisamente se halla una conexión importante: el amor humano y la confianza en Dios se condicionan mutuamente. Al prójimo sólo puede amarle quien confía en el hecho de que la felicidad y la comunión son posibilidades humanamente razonables.



Angel Calvo
Alberto Ruiz

Según esto, la vida cristiana estará impregnada por una serie de virtudes que promueven la comunidad (comuni3n) humana y la dignidad del individuo. Tales virtudes ser3n: la capacidad de situarse en el lugar del otro; la confianza en el valer del otro; la imaginaci3n para descubrir los deseos del otro y sus necesidades; la disposici3n para ver en el otro un compa3ero digno de una relaci3n igualitaria; la decisi3n para un compromiso en mejorar las relaciones sociales; la capacidad para gustar la felicidad y la vida en com3n, el sentido del juego y de la fiesta; la capacidad de reelaborar el pasado y aceptarlo...

En este sentido, deben ser buscadas y colocadas las piedras que construyan la vida cristiana agraciada que haga visible su coincidencia con la perspectiva del reinado de Dios, que es un proyecto fascinante para el futuro de cada hombre y de la colectividad.

12. JESUS, CAMINO VERDADERO Y VIVIENTE

Jes3s se presenta a s3 mismo como *modelo viviente*, es decir, como un camino 3nico, de un estilo y un esp3ritu que sus disc3pulos, sus seguidores, han de imitar y vivir.

Durante su predicaci3n, Jes3s de Nazaret llama a todos a «seguirle», a venir a 3l como disc3pulos; va invitando a adherirse a 3l y a su camino y a vivir la propia vida atendiendo a sus indicaciones. A esta «vocaci3n» se a3ade la advertencia de que «su yugo es suave y su carga ligera», es decir, que su ense3anza no es inaguantable como la de otros (por ejemplo, la de los fariseos).

Por su parte, el hombre s3lo puede responder a esta llamada mediante la fe en la persona de Jes3s, mediante el consiguiente «ir tras 3l», aceptando as3 el reinado o se3or3o de Dios.

Pero este modelo b3sico que se propone en la persona de Jes3s habr3 que realizarlo de infinitas maneras de acuerdo con los diversos momentos, lugares y personas. Seg3n esto, es claro que la existencia cristiana, la pr3ctica de vida, la 3tica, la moral cristiana, o como quiera que se la llame, no tendr3 su fuente en unas leyes fijas ni en unos principios abstractos, sino en la persona concreta de Jes3s, el Cristo, que nunca se podr3 encerrar en f3rmulas.

13. JESUS NO ESBOZO NINGUN SISTEMA ETICO

Quien busque una escala de valores o de prescripciones en el evangelio, no hallar3 en 3l, a buen seguro, ninguna tradici3n que la confirme. Jes3s no sostiene doctrina 3tica alguna, sino que muestra su concepci3n 3tica con su comportamiento y con sus ejemplos. Algunas expresiones 3ticas ocasionales no se colocan dentro de un sistema cerrado, sino que siempre se reducen a arrojar un rayo de luz sobre una situaci3n o aspecto determinado.

En el evangelio, pues, no se formulan leyes que fuercen el comportamiento humano, sino que se calculan las dimensiones en orden a conformar una vivencia y una convivencia humana en el horizonte de la perfecci3n. Se bosqueja la moral de un mundo nuevo, y si ese mundo nuevo no es vivido y atisbado, es que no puede cambiar el medio en el que nos movemos cada d3a.

En el marco de esta *norma* maravillosa encuentra el cristiano la medida de su comportamiento diario. Hoy parece evidente que lo que Cristo viene a revelar es, sobre todo, un estilo radicalizado en el amor como *3thos* b3sico de cualquier comportamiento. Jes3s ha sido un hombre «para los dem3s». Lo importante es captar el significado concreto que libremente acept3 dar a la vida, para convertirlo en norma b3sica de existencia. Esta actitud expl3cita y definida puede encarnarse en m3ltiples maneras frente a las nuevas situaciones en que el cristiano llega a encontrarse. La existencia cristiana tiene como tarea fundamental reflexionar continuamente, en cada cultura, tiempo y situaci3n, sobre las exigencias concretas que se derivan de esa actitud radical.

14. LO DISTINTIVO DE LA ETICA CRISTIANA

El elemento distintivo de la *3tica cristiana* (entendido este adjetivo en sentido evang3lico y no en el sentido cultural occidental) no son las normas o preceptos y prohibiciones concretas, sino la fe en Cristo, imagen de Dios invisible. Es el actuar as3 por haber aceptado a Jes3s como «el Se3or». Los cristianos, a diferencia de los seguidores de importantes

177

Para leer una

CRISTOLOGÍA ELEMENTAL

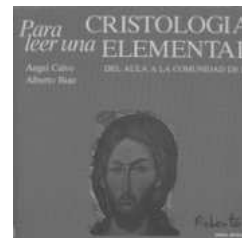
Del aula a la comunidad de fe

La moral cristiana

personajes, no sólo están vinculados a la doctrina de Jesús, sino a su vida y a su muerte. Su doctrina es inseparable de su persona: él es la encarnación viva de su causa.

Lo específico del cristiano no es obrar por amor o con libertad; eso también lo pueden hacer otros hombres. Es el mismo Jesús la *norma viva*, cuyos rasgos ha de reproducir el creyente «hasta que Cristo tome forma en nosotros». La toma de postura u opción radical por su persona es lo que motivará un compromiso de actuación. De este modo, la moral cristiana tiene el carácter de respuesta, de diálogo; pero las normas y valores morales no son patrimonio exclusivo de los creyentes, sino que lo son de todos los hombres honestos.

Sin embargo, aunque los contenidos, por ser racionales, no sean específicos, sí que es necesario reconocer la influencia positiva de la fe que repercute sobre la práctica del creyente. La fe, como motivo determinante, como motivo de actuación, es algo que se añade como factor extraordinario que, además, es obvio, porque no existiría si se tratase de buscar únicamente la honradez y la justicia.



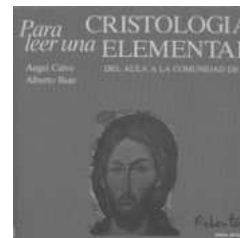
Angel Calvo
Alberto Ruiz

BIBLIOGRAFIA

- Diccionario enciclopédico de teología moral*. Paulinas, Madrid 1978.
- K. Hörmann, *Diccionario de moral cristiana*. Herder, Barcelona 1975.
- Rincón-Orduña-López Azpitarte, *Praxis cristiana*. Paulinas, Madrid 1980.
- M. Benzo, *Moral para universitarios*. Cristiandad, Madrid 1967.
- M. Vidal-P. R. Santidrián, *Ética*. Paulinas, Madrid 1980.
- A. Hortelano, *Moral responsable*. Sígueme, Salamanca 1971.
- B. Forcano, *Una moral liberadora*. Narcea, Madrid 1981.
- J. L. Aranguren, *Ética*. Alianza Universidad, Madrid 1983.
- W. D. Hudson, *La filosofía moral contemporánea*. Alianza Universidad, Madrid 1974.
- «Pastoral misionera», n. 7 (1979).
- «Biblia y fe», n. 2 (1975).
- «Vida nueva», n. 931 (1974).
- «Imágenes de la fe», n. 55.
- «Iglesia viva», n. 102 (1982).

AUDIOVISUALES

- La respuesta es Jesús*. San Pío X, 120 diapositivas.
- Camino, verdad y vida*. Paulinas, 60 diapositivas.
- El muñeco de sal*. San Pío X, 48 diapositivas.
- Problemas del hombre*. Edebé, 90 diapositivas y cassettes. 5 carpetas.
- Los caracoles*. Claret, 36 diapositivas.
- La tribu*. Edebé, 65 diapositivas.
- El punto*. Edebé, 60 diapositivas.



Angel Calvo
Alberto Ruiz

ACTIVIDADES

A.

1. Contestar por escrito a las siguientes preguntas: ¿Cómo debe comportarse el hombre? ¿Cómo debe organizarse la sociedad? ¿Por qué? ¿Acepta todo el mundo tus argumentos? ¿Por qué crees que sí o que no? ¿Cómo solucionarías este problema? ¿Es lo mismo «delito», «inmoralidad», «falta de ética», «pecado»..., o en qué se distinguen?

2. Antes de leer el tema, escribe en un papel qué entiendes por «ética» y «moral», es decir, haz una especie de descripción de esos conceptos.

Posteriormente, por medio de una «lluvia de ideas», escribir en el encerado o en un folio –participando todo el grupo– aspectos positivos y negativos que en cada uno despiertan las palabras «ética» y «moral».

B.

1. Con ayuda de un diccionario ideológico y de un diccionario de moral, averiguar el significado exacto de las palabras del tema que resulten desconocidas, poco claras o, incluso, confusas.

2. A la vista del texto, responder a estas cuestiones: ¿Qué entendemos por «ética» en sentido amplio y estricto? ¿En qué se diferencia la ética de la moral? ¿Qué se entiende hoy comúnmente por moral? ¿Qué son valores ético-morales? ¿Qué son normas, en qué se diferencian de los valores y qué relación existe entre ambos conceptos? ¿Qué diferencia hay entre ética y derecho? ¿Qué es conciencia y qué es ley? ¿Son lo mismo «normas morales» y «normas legales»? ¿Qué clases de leyes hay y en qué consisten? A veces se utilizan indiferentemente «representante de la ley», «representante de la autoridad» y «representante de la justicia»; ¿en qué se diferencia cada una de las tres expresiones? ¿Es lo mismo ley que justicia? ¿En qué se diferencia «fe» (cristiana) de «ética» o «moral»? ¿Qué relación se puede establecer entre la fe y la moral? ¿En qué sentido se puede hablar de «moral cristiana»? ¿Dio normas Jesús a sus seguidores, es decir, a los que creen en él? ¿Qué quiere decir «Jesús, modelo viviente»?

C. Hacer una redacción de 30 ó 40 líneas relacionando lo más precisa, lógica y organizadamente

posible los conceptos de «hombre», «ética», «sociedad», «ley», «fe», «moral cristiana».

D.

1. Poner ejemplos de costumbres (= normas) sociales y determinar qué valores de la persona o de la colectividad se trata de salvaguardar en ellas. Discutir en qué y cómo cambian estas costumbres, o cuáles desaparecen y qué otras entran en vigor.

2. Igualmente, establecer un debate: en qué se diferencian las «costumbres religiosas» de las «leyes eclesiásticas»; qué vínculo moral tiene para con unas y con otras el creyente, es decir, hasta qué punto y cómo está obligado moralmente el creyente a cumplir unas y otras.

3. Lo mismo que en la propuesta anterior, se puede hacer respecto a «costumbres sociales» y «leyes positivas» o promulgadas para los ciudadanos. Junto con esto, se puede debatir también la obligatoriedad o no obligatoriedad moral (es decir, en conciencia) de las leyes civiles. El debate sobre este último aspecto puede llevarse a cabo sobre la base de casos prácticos; por ejemplo, la obligación de pagar una multa urbana por aparcar mal el coche; la obligación de declarar y pagar el correspondiente canon de importación, cuando un particular pasa por la aduana al propio país algún bien de consumo, etc.

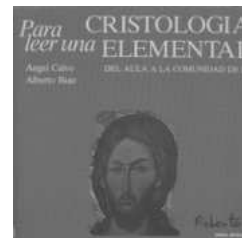
E. Repartidos en pequeños grupos, elaborar una breve lista de normas (tal vez tres o cuatro), que para unos son razonables, correctas o justas y para otros no. Hacer esto en los siguientes ámbitos o niveles:

1. Normas sociales o tradicionalmente establecidas (por ejemplo, llevar luto cuando se muere un familiar).

2. Leyes civiles o penales (por ejemplo, la ley de despenalización del aborto en los tres supuestos a que se refiere).

3. Leyes eclesiásticas (por ejemplo, la obligatoriedad de asistir a misa todos los domingos y días festivos).

F. También en pequeños grupos, confeccionar un cuadro mural en que se representen «gráficamente» (por ejemplo, plasmando escenas del evangelio como parábolas u otras) los grandes principios que puedan inspirar una ética cristiana.



PARA LA REFLEXION DE FE

A.

1. Comentar la frase «Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios», tratando de sacar todas las implicaciones posibles para una ética social.

¿En qué planos y de qué forma cabe la colaboración entre creyentes y no-creyentes en un proyecto ético-social de cara a un compromiso común? Poner algún ejemplo.

2. Cuestiones para el debate:

¿En qué distinguirías fundamentalmente una «ética humana» de una «ética cristiana»? ¿Diferencias suficientemente entre fe y moral?

Entre nosotros, ¿qué conflictos suelen darse entre nuestra conciencia y las normas (aportar la propia experiencia)? ¿Qué quiere decir en concreto para un creyente «responsabilidad moral» para adecuar la conciencia individual a las normas colectivas? ¿Cómo vemos el comportamiento de Jesús respecto a las normas o leyes?

B. (A. Donval, ¿Para qué y para quién vivimos?): «Cada generación hereda una moral ya elaborada a todos los niveles: costumbres, normas, valores, sistema, método de reflexión. La moral es una he-

rencia. Realizarse como hombre es dar sentido a lo que se ha recibido y legado, transformándolo según las necesidades. Esto es poder decir por qué y para quién queremos vivir».

Al leer atentamente un periódico o una revista, al conversar con otros, ¿cuáles son las mayores preocupaciones que detectáis en la vida cotidiana?

Poner en común lo que tiene un verdadero valor o un precio para unos y otros. ¿Qué es lo que, en definitiva, nos hace hablar, actuar, denunciar, inventar?

Encontrar dos o tres situaciones vividas en las que los valores no aparezcan con claridad o estén en oposición. ¿Cómo elegir? ¿Cómo decidirse?

¿En qué medida o cómo influyen en estas cuestiones y dilemas nuestra fe o nuestro compromiso como cristianos?

C. A la luz de la palabra

Mc 2, 21: No mezclar lo nuevo y lo viejo, el evangelio y el legalismo.

Mc 12, 28-34: El primero de todos los mandamientos.

Mt 5, 17 s.: La nueva justicia.

Mt 5, 38-48: La ley del evangelio no es como las otras leyes.

Mt 8, 4: Jesús manda cumplir la ley.

Mt 19, 16-30: Para Dios todo es posible.

Mt 23, 1-33: Los maestros de la ley dicen y no hacen.

Rom 3, 28: El hombre se justifica por la fe.

Gál 2, 16: La fe en Cristo Jesús antes que todas las leyes.

D. Proyección personal y colectiva sobre el bien y el mal:

«Decir que se quiere el bien, quererlo de verdad y terminar en el mal, es la mueca trágica por excelencia. Advertencia que se desdenea, porque queremos ver en ello el engaño extraordinario de un dios maléfico a un héroe a quien ciega, cuando en realidad se trata de la aventura más corriente posible. La vida moral y la vida política están llenas de estas finalidades distorsionadas... Decididamente, el bien está encadenado al mal de una manera más trágica que moral, y si lo contemplamos más de cerca, no es la tragedia lo insólito, sino la ética» (J. M. Domenach, *Le retour du tra-gique*. Seuil, París 1967, 64).

1. En pequeños grupos, preparar una oración que exprese las preocupaciones más importantes que han podido surgir a lo largo de esta reflexión.

2. ¿Qué «principio general» podría yo adoptar como compromiso de mi fe con las preocupaciones éticas?

